



ACTA 13/2025

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con catorce minutos del día dieciséis de mayo del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo al Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados a la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



misma 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato; así como el Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados a la misma para el ejercicio 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por su siglas CMAPAS;

- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la circular 115 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la iniciativa de creación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los Agentes de Tránsito y Vialidad de Salamanca, Guanajuato; así como reformas a diversos artículos del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y del Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a vertical line, and several initials and marks.



IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Reglamentos, relativo a la iniciativa de creación del Reglamento para la Integración de Organizaciones de Participación Ciudadana de la Zona Urbana en el Municipio de Salamanca, Guanajuato;

X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la circular 124/2025 del Congreso del Estado de Guanajuato;

XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Atención a las Juventudes, relativo a la circular 99 del Congreso del Estado de Guanajuato;

XII. Asuntos Generales; y

XIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA**

P
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Asimismo, se hace constar que la **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** y el **REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ**, presentaron justificante mediante los oficios **SYR-EAVG-271/2025** y **SYR-MSJ-274/2025** respectivamente, dirigidos a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

p
[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]



Al no registrarse participaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** someta a votación la propuesta de orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

p
[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]



LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right margin]



dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficios SAPASVA/0048/2025 y SAPASVA/0035/2025 emitidos por el Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra de Salamanca, Guanajuato, mediante los cuales remiten el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del citado Consejo Directivo; mismos que se turnaron por la Secretaría del Ayuntamiento a la Tesorería Municipal, con el oficio SHA/384/2025, a efecto de seguir el proceso establecido en el artículo 26 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

2. Oficio IMPS/121/2025 remitido por el Ing. Adrián Peña Miranda, relativo al Informe Trimestral de los meses enero, febrero y marzo del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de

P
[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo al Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados a la misma 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato; así como el Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados a la misma para el ejercicio 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por su siglas CMAPAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de presidenta de la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado resultó competente para participar en la conformación de los Programas Anuales de Obra y Servicios Relacionados a la Misma para el ejercicio fiscal 2025, de la Administración Pública Municipal de Salamanca, y del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca por sus siglas CMAPAS. Tras el estudio realizado, las personas integrantes de la Comisión Municipal concluyeron que los proyectos responden directamente a las necesidades del Municipio como lo son: acceso al agua potable y saneamiento, mejora de espacios públicos, infraestructura vial y fomento al deporte. Por lo

P
[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



que se consideró como viable y necesaria la aprobación del dictamen en mención.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que la fracción del partido Acción Nacional está a favor del Programa de Obra, tanto del Municipio como el de CMAPAS. Sin embargo, solicita conocer cómo se priorizaron las obras, ya que las reglas de operación del ramo 33 implican la celebración de mesas de trabajo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que de la cartera de proyectos no todos pueden impulsarse, ya que dependen de las gestiones que pueden realizarse por ejemplo con el Gobierno Federal. Se priorizaron las denominadas "zonas de atención prioritaria", acorde al principio "por el bien de todos, primero los pobres". Salamanca tiene muchos años en el abandono, por lo que aun habrá zonas con rezago, pero el proyecto es poco a poco mejorar la calidad de vida de las personas. En tres años se thizo un gran esfuerzo para lograrlo y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



así seguiremos para atender a más población. Además hay proyectos importantes, principalmente en temas de agua potable, drenaje, pavimentación, donde se está aprovechando el asfalto que dona PEMEX. Se espera este año contar no solo con el apoyo de Gobierno Federal, sino también de Gobierno del Estado, ya que buscamos más recursos para que alcance para más personas, lo que implica una buena planeación desde el Instituto Municipal que promueve esas mesas de trabajo para la elaboración del Programa de Gobierno, el PMDUOET, con la visión de un Salamanca incluyente.

Afortunadamente viene apoyo desde a Administración Federal como lo es el proyecto de tren de pasajeros, que a la fecha hemos firmado el convenio de colaboración con el Estado y la Federación, lo que implicará un incremento en la derrama económica; hemos sido beneficiados con la planta de ciclo combinado en el sexenio pasado y actualmente se presentó por la Presidenta Claudia Shembam tiene el proyecto de saneamiento del río Lerma. Además que se busca atender el puente de Mancera para mejorar la movilidad en la zona.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que se trata de una inversión importante, pero plantea necesario comenzar con la designación delegados y comités vecinales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz menciona que ya fueron electos algunos delegados, en otro caso se presentó un asunto legal que se resolvió en favor de la administración. Precisa que con la entrada en vigor de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se redujeron los plazos para la designación de delegados, situación que se aunó a la baja participación de la gente. Resuelto el asunto legal, la Administración está en posibilidad de recibir a voluntarios o buscarlos en las comunidades y pasar esto por Ayuntamiento para contar con este vínculo que establece la Ley.

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA solicita el uso de la voz y concedio que le fue manifiesta que, para complementar en la respuesta a la duda planteada, refiere que en la presente sesión se dio cuenta de la correspondencia del Instituto Municipal de Planeación donde se informa que el cinco de mayo de 2025 celebraron una reunión donde se formó el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, que es el COPLADEM, y que al interior de ese Consejo y del IMPLAN se revisaron los programas de obra, Municipal y del CMAPAS, por lo que no son ocurrencias sino resultado de la participación del Consejo y el Instituto, donde incluso el regidor Missael Solís Jiménez, quien pertenece a la fracción del PAN, es integrante. Todos ellos contribuyendo a dar curso al crecimiento de la ciudad de manera organizada.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para someter a votación el asunto, resultando el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'P' at the top and various scribbles and initials throughout the page.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO; ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA PARA EL EJERCICIO 2025 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR SU SIGLAS CMAPAS.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la circular 115 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de presidenta de la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para adicionar y reformar diversas artículos a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Dicha iniciativa no especifica de qué manera se verificará que las mujeres realmente ocupen puestos de decisión en las empresas y no solo sean cargos simbólicos. A demás que la propuesta entra en conflicto con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, que establece que las contrataciones deben basarse en criterios técnicos y económicos, por lo que argumenta que al introducir un criterio de equidad de género en este contexto podría generar controversias y retrasos en los procesos de adjudicación. Por estas razones consideran que el dictamen sea en sentido negativo y recomiendan un mejor análisis a los cuerpos normativos.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

P
[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]



Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA CIRCULAR 115 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VII. Continuando con punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de las Comisiones Unidas de Reglamentos; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Reglamentos; y de

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil recibieron para su estudio y dictaminación las iniciativas para reformar diversos artículos del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca. Estas iniciativas amplían el objeto del Reglamento al establecer derechos obligaciones y prohibiciones de los prestadores de servicios de seguridad privada, y crea el Registro Municipal de Seguridad Privada. También se incorpora la modalidad de capacitación y adiestramiento al catálogo de servicios de seguridad privada; se precisan los requisitos que deben cumplir las personas físicas y morales para prestar servicios de seguridad privada y se incorpora el Registro Municipal de Seguridad Privada.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 2 (DOS) EN CONTRA DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES MUNICIPALES UNIDAS

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

P
[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



DE REGLAMENTOS; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VIII. Continuando con punto octavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la iniciativa de creación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los Agentes de Tránsito y Vialidad de Salamanca, Guanajuato; así como reformas a diversos artículos del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y del Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de las Comisiones Unidas de Reglamentos; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Reglamentos; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil recibieron para su

P
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



estudio y dictaminación la iniciativa de creación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los Agentes de Tránsito y Vialidad de Salamanca, Guanajuato; así como las reformas a diversos artículos del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato y del Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato. Concluyendo que la iniciativa de reglamento regula la competencia, estructura organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo de Honor y Justicia para los Agentes de Tránsito y Vialidades de Salamanca, Guanajuato y el procedimiento administrativo disciplinario para la aplicación de sanciones por la Comisión de Faltas de los Agentes de Tránsito y vialidad dentro o fuera del servicio, además de la propuesta de entrega de reconocimientos y condecoraciones por la realización de actos que vayan más allá de sus obligaciones o que beneficien a la sociedad.

Mientras que las reformas a diversas disposiciones del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato implican incorporar el Consejo de Honor y Justicia para los Agentes de Tránsito y Vialidades de Salamanca, Guanajuato, cuya secretaría técnica queda adscrita a la secretaría del H Ayuntamiento. Por otra parte, las reformas de diversos artículos del Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato incorporan la formación de los agentes de tránsito y vialidad a través de los programas y procedimientos que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circular mark, and several initials and scribbles at the bottom.



imparte la academia, así como su reclutamiento selección e ingreso.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, celebra el contenido del dictamen en lo que refiere al Consejo de Honor y Justicia, sobre todo con la Dirección de Tránsito ya que es un área que la ciudadanía siempre observa. Con el consejo, los agentes de tránsito no quedan a la decisión del Director General de Seguridad Pública o sus mandos para determinar si hay alguna sanción aplicable a algún oficial o no. Esto nos va a llevar a una cultura de legalidad, tomando cartas en un asunto que afecta a la ciudadanía. Este consejo tendrá que mostrar imparcialidad y credibilidad al interior de la corporación y hacia la ciudadanía.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que es necesario puntualizar que el Consejo de Honor y Justicia no solo es para castigar o imponer alguna sanción ante los agentes de vialidad,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



sino también para felicitar a aquellos que lo merezcan. Hay que recordar que hay cosas buenas.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que la fracción de Acción Nacional votará a favor, y solicita que una vez que se envíen los reglamentos al Periódico Oficial, se compartan las observaciones que este instituto genere.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que el Periódico Oficial remite observaciones basándose en su reglamento interior que, cabe recordar la ley máxima es la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, donde se establece que es el Ayuntamiento quien instruye la publicación y sus términos, donde el Periódico Oficial no tiene injerencia al ser solo un área de colaboración. Por lo que no deben mandar sobre lo que remite a publicación el Ayuntamiento

En cuanto a los reglamentos que se discuten, refiere que las reformas en materia de seguridad pública y en específico a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato ya establece en su artículo 8 que los elementos de tránsito forman parte de este sistema, lo cual sacaba a estos elementos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, lo que generó una especie de limbo jurídico donde no existía una forma para evaluar las conductas de los agentes, ni se establecía el catálogo de conductas que pudieran ser sancionables, ni la autoridad competente para hacerlo. Este nuevo

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

P
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



consejo es un avance en la ciudad; no solo regula las sanciones o las felicitaciones, sino que regula desde el ingreso que se tenga por parte del personal hasta el perfil de la gente que ingresará a las filas de tránsito, quienes tendrán que cumplir con un examen de control y confianza, así como la posibilidad de ascender en la corporación de acuerdo a sus aptitudes y habilidades.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz felicita a las Comisiones Unidas por el trabajo que realizaron para poder darle a la ciudadanía estos reglamentos que brindan certeza a los agentes de movilidad de tránsito y sobre todo a la ciudadanía, que considera ésta como un área sensible, donde la ciudadanía puede sentir que existe abuso. Es importante destacar que también abre la puerta a estímulos y reconocimientos. Sin embargo, el trabajo de las Comisiones derivado de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato es arduo. En el caso del síndico Gerardo José Aguirre Cortés, quien tiene experiencia en el tema, así como la participación de las fracciones representadas en el Ayuntamiento, trataremos de mejorar el servicio público, el trato del personal de tránsito y movilidad con la ciudadanía a través de academia tipo A, facultada para capacitar tanto a otros municipios como a nivel estatal, o bien capacitar a nivel federal.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES MUNICIPALES UNIDAS DE REGLAMENTOS; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; ASÍ COMO REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, Y DEL REGLAMENTO DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

IX. Continuando con punto noveno del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Reglamentos, relativo a la iniciativa de creación del Reglamento para la Integración de Organizaciones de Participación Ciudadana de la Zona Urbana en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' at the top right and 'H P' further down.]



SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Reglamentos analizó la iniciativa que se presenta, concluyendo que su aprobación no es factible, toda vez que en fecha 17 de septiembre de 2024 entró en vigor la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que contempla diversos procedimientos de participación ciudadana, por lo que ya se definen obligaciones para las autoridades tendientes a promover la participación y fomentar los canales para su intervención. Además, la citada iniciativa contiene disposiciones inconstitucionales que contravienen lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la autonomía de los municipios para el manejo de su hacienda pública, debido a que incorporaba facultades de recaudación a particulares con respecto de asuntos de índole exclusiva a la competencia municipal; percibiéndose una clara invasión a las competencias y atribuciones de los órganos encargados de la recaudación municipal. Por lo que se acordó declarar el asunto como no factible, atendiendo al cuerpo y los argumentos del presente dictamen

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and marks along the right margin.]



Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

X. Continuando con el desahogo del punto décimo, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes, relativo a la circular 124/2025 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Municipales Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes e ara la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Educación, Recreación,

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.

P

M. H.

G

A

⊙

P

H

Kuan

→

⊙



Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes resultaron competentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para adicionar y reformar diversos artículos a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, con la cual se propone la creación de un Programa Complementario de Huertos Escolares dentro del sistema educativo de Guanajuato. Las Comisiones Unidas dictaminadoras formularon una opinión en sentido negativo, considerando que la implementación de esta iniciativa no es viable ni sostenible en las condiciones actuales que enfrenta el Estado de Guanajuato, como la escasez de agua, las limitaciones presupuestales y el bajo impacto real en términos nutricionales y académicos; por lo que forzar su ejecución puede generar desmotivación y una carga adicional innecesaria para el personal y el alumnado.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES MUNICIPALES UNIDAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES, RELATIVO A LA CIRCULAR 124/2025 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Atención a las Juventudes, relativo a la circular 99 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA** en su calidad de presidenta de la Comisión de Atención a las Juventudes para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Atención a las Juventudes resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para reformar las leyes en materia de Víctimas y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, con la finalidad de proteger a niñas, niños y adolescentes que resultan víctimas indirectas de feminicidio,

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large 'H' and a signature that appears to be 'Kardenas']



homicidio y desaparición de mujeres; así como para la creación de un Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes hijos de madres víctimas de feminicidio, homicidio y desaparición. Por lo que el dictamen es en sentido positivo, además de presentar otras recomendaciones para fortalecer el alcance de esta iniciativa.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES, RELATIVO A LA CIRCULAR 99 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XII. Continuando con el desahogo del punto décimo segundo, se aborda lo referente a los asuntos generales; por lo que se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



XIII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo tercero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con trece minutos del día dieciséis de mayo del dos mil veinticinco se declara terminada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

2024-2027

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor

Hilda Austrebertha Escobedo
Navarro
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor




Ana Paulina Sánchez López
Regidora


Juan Ortega Gasca
Regidor

**Emilia Alejandra Verástegui de la
Garma**
Regidora

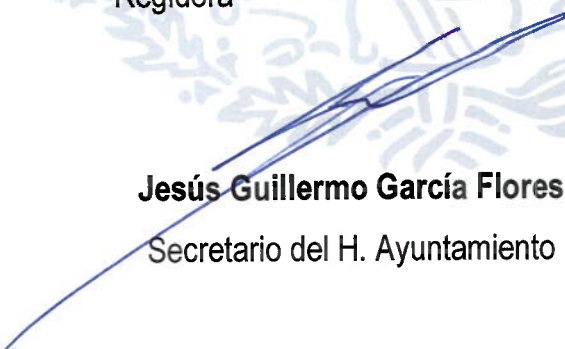
Missael Solís Jiménez
Regidor


Patricia García Flores
Regidora


**Martín Gerardo Almanza
Sánchez**
Regidor


Karla Cárdenas Peña
Regidora


Rosenda Martínez Juárez
Regidora


Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL
VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.